

Agencia Nacional de Hidrocarburos

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH No. 0291/2010

La Paz, 07 de abril de 2010

VISTOS:

La solicitud presentada por la EMPRESA INSTALADORA DE GAS "BUSTAMANTE", representada legalmente por Justo Quispe Bustamante, con Cédula de Identidad No. 2201508 La Paz, pidiendo renovación de su registro en el LIBRO DE REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS INSTALADORAS DE GAS NATURAL de la Agencia Nacional de Hidrocarburos en la Categoría Doméstica.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas aprobado por el Decreto Supremo No. 28291 de 11 de agosto de 2005 establece en su artículo 13 que cada dos años la empresa instaladora deberá solicitar a la Superintendencia de Hidrocarburos, hoy Agencia Nacional de Hidrocarburos, la actualización de su Registro.

Que, a la fecha se han cumplido más de dos (2) años de vigencia de la Resolución Administrativa SSDH No. 0408/2008, de fecha 22 de abril de 2008, que dispuso la Inscripción de la **EMPRESA INSTALADORA DE GAS "BUSTAMANTE"**, en la Categoría Doméstica, por lo que corresponde proceder con la actualización de su registro.

Que, de acuerdo al informe Técnico DRC 0517/2010, de 29 de marzo de 2010, la empresa cumple con los requisitos técnicos para que actualice su registro en el LIBRO DE REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS INSTALADORAS DE GAS NATURAL de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, para realizar trabajos en el Sector Doméstica.

CONSIDERANDO

Que, en virtud a lo dispuesto en el artículo 138 del Decreto Supremo No. 29894 de 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH No. 0474/2009 de 6 de mayo de 2009 y ANH No. 0475/2009 de 7 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de la Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos.

POR TANTO;

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, conforme a las facultades conferidas por la Ley SIRESE No. 1600 de 28 de octubre de 1994, la Ley de Hidrocarburos No. 3058 de 17 de mayo de 2005 y la Resolución SSDH No. 690/05 de fecha 01 de junio de 2005.

RESUELVE:

PRIMERO.- Disponer la RENOVACIÓN de registro de la EMPRESA INSTALADORA DE GAS "BUSTAMANTE", en la Categoría Doméstica del Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, teniendo para el efecto el siguiente personal acreditado por INFOCAL:

- Erasmo Silva

Técnico de Proyectos II

- Justo Quispe Bustamante

Instalador II

SEGUNDO.- La empresa está **obligada a informar** a la Agencia Nacional de Hidrocarburos los cambios de domicilio y la incorporación y/o retiro de personal técnico en sus planillas conforme al artículo 14 del Reglamento.

TERCERO.- La presente Resolución Administrativa **no habilita** a la empresa para importar o exportar hidrocarburos, ni construir plantas de distribución de GLP, plantas de engarrafado de G.L.P., estaciones de servicio de GNV, estaciones de servicio de combustibles líquidos y terminales de almacenaje. Dichas autorizaciones deberán ser

1 de 2

0



tramitadas por separado ante la Agencia Nacional de Hidrocarburos, institución que otorgará Resolución Administrativa expresa.

CUARTO.- La presente Resolución Administrativa tendrá una vigencia de dos (2) años computables a partir de la fecha de emisión, al cabo de los cuales deberá ser actualizada por la empresa de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Decreto Supremo No. 28291 de 11 de agosto de 2005.

QUINTO.- La empresa queda informada de sus obligaciones, derechos y sanciones aplicables conforme a los artículos 17 y 18 del Decreto Supremo No. 28291 de 11 de agosto de 2005.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Ing. Guido Waldir Aguilar Arcualo DIRECTOR EJA UTIVO a.L.

José Miguel Laquis Muñoz DIRECTOR JURIDICO a.i. ALENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

ASESORA JURÍDICA Agencia Nacional de Hidrocarburos



INFORME DRC 0517/2010



Worthon Torrez Vargas

DIRECTOR DE COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE GAS NATURAL a.i. AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARE

POS

A:

Ing. Northon Nilton Torrez Vargas

DIRECTOR DE COMERCIALIZACION DERIVADOS

Y DISTRIBUCION DE GAS NATURAL a.i.

DE:

Edgar Zabala Antezana

INGENIERO CONSULTOR DRC

Ref.

RENOVACION INSTALADORA DE GAS NATURAL "EMPRESA

INSTALADORA DE GAS BUSTAMANTE" - CATEGORIA

AGEN

DOMESTICA

FECHA:

29 de Marzo de 2010

Señor Director:

De conformidad a lo establecido en el Reglamento de Diseño, Construcción Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas aprobado mediante INS. 38291, se determina que la empresa "EMPRESA INSTALADORA DE GAS BUSTAMANTE" representada por Justo Quispe Bustamante, con domicilio en Calle Batallón Colorados No. 1424, zona Alto Lima Germán Busch de El Alto, cumple con los requisitos técnicos para la renovación de inscripción como empresa instaladora en Categoría Domestica.

Para este efecto, presentó la siguiente documentación adicional de carácter técnico:

- 1. Fotocopia de Certificado de INFOCAL y fotocopia Carnet de Identidad
- 2. Currículum actualizado del personal
- Currículum actualizado de la empresa.
- 4. Cuenta con contrato del personal técnico de la empresa

Se mantiene el personal registrado previamente.

Erasmo Silva Justo Quispe Bustamante Técnico de Proyectos II Instalador II

Es cuanto informo a su autoridad, para su remisión a la Dirección Jurídica con los antecedentes del mismo, atentamente.

INGENIERO CONSULTOR DRC

V°B° Juan Carlos Negrón C.
INGENIERO - DRC